



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B71FARCO 02265 43-2330 IDAL
B71748GB - CORONEL VIDAL

Nº 1067

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de mayo de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 021/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/05/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 21/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/05/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°. 982

mcc

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1068

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de convalidar el convenio N° 191/ 13 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con la Sra. Ortelia López de Antonio por el cual se acuerda la prórroga de los Convenios N° 1/03, 33/08 Y 97/09 por los cuales ésta cede el uso gratuito de los inmuebles sitos en la localidad del Balneario Parque Mar Chiquita denominados catastralmente Circunscripción IV, Sección K, Manzana 23 a, Parcelas 3, 4, 5 y 6 a partir del día 22 de diciembre del 2013 y por cinco (5) años;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos el Convenio N° 191/13 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con la Sra. Ortelia López de Antonio por el cual se acuerda la prórroga de los Convenios N° 1/03, 33/08 Y 97/09 por los cuales ésta cede el uso gratuito de los inmuebles sitos en la localidad del Balneario Parque Mar Chiquita denominados catastralmente Circunscripción IV, Sección K, Manzana 23 a, Parcelas 3, 4, 5 y 6 a partir del día 22 de diciembre del 2013 y por cinco (5) años.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 021

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo del año 2014.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLUSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE